



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
11 MAYO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Autoriza contratar con persona que indica, bajo el sistema de trato directo, desarmado y rearmado de nueve estaciones de trabajo, por motivo que señala.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3300

SANTIAGO, ABRIL 30 DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

4

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Ley de Ministerios; en la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; teniendo presente que es necesario contratar el desarmado y rearmado de nueve estaciones de trabajo para las dependencias donde funcionará la Comisión de Emergencia ubicadas en Agustinas 1235, piso 3, y que es legalmente factible de realizar por trato directo por configurarse la causal contemplada en el número 8 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de una contratación de un valor inferior a 10 UTM mensuales, la superioridad de esta Cartera ha resuelto contratarlo con don Jairo Israel Marinao Vielma, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, el desarmado y rearmado de nueve estaciones de trabajo con don Jairo Israel Marinao Vielma, RUT Nº 16.075.763-9, domiciliado en Pasaje Celenio Nº1521, Villa Santa Enriqueta, Maipú, en los términos y condiciones indicados en el presupuesto sin fecha, remitido a esta Secretaría de Estado, el que se considera formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

8563025
6796724

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el arriendo que se autoriza, ascenderá a la suma de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos) cantidad que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-06-001, "Mantenimiento y reparación de mobiliario", del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior

IAM/MVOA

IAM/MVOA/nee
8396724

DISTRIBUCIÓN:

La indicada.
División Jurídica.
División Administración y Finanzas.
Servicios Generales.
Oficina de Partes.